CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Asunción, 07 de noviembre de 2011

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN Nº 1473/2011

REF.: INFORME COMPLEMENTARIO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LCO Nº 07/2011 – "PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES".

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a los Señores Miembros del Directorio, en cumplimiento de los dispuesto en la Resolución de Directorio Nº 1473/2011, con el objetivo de elevar un el informe complementario de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2011 para la Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales. Respecto a los montos a ser adjudicados debiendo ser como sigue:

Inter Express S.A., para la provisión de pasajes aéreos internacionales en la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **Gs. 567.690.000 (Guaraníes Quinientos sesenta y siete millones seiscientos noventa mil)**, y un monto mínimo de **Gs. 283.845.000 (Guaraníes Doscientos ochenta y tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil)**.

Atentamente,

Lic. Javier E. Morínigo G.
Representante de la Gerencia
Operativa de Contrataciones

Abog. Marcos Morínigo
Representante de la Asesoría
Legal

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Informe de Evaluación
Licitación por Concurso de Oferta Nº 07/2011
Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales
ID Nº 213.184.-

I ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas del 28 de octubre del año en curso, para la presente convocatoria de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 07/2011, se deja constancia de la presentación de sobres de ofertas en el siguiente orden:

1- ROYAL VIAJES S.R.L. (08:31 hs / 28-10-11).-
2- INTER EXPRESS S.A. (09:09 hs / 28-10-11).-
3- ASUNCION TOURS S.R.L. (09:39 hs / 28-10-11).-

II PRESENTACION DE OFERTAS

Se procedió a la verificación del porcentaje de recargo ofertado sobre el precio impreso en el boleto, cuyos números se expresan a continuación:

EMPRESAS	OFERTA TOTAL (%)
1- ROYAL VIAJES SRL	0%
2- INTER EXPRESS	0%
3- ASUNCION TOURS.	0%

III EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se ha procedido a examinar las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de la IAO han sido suministrados y determinar si cada documento está completo, según detalle de la Tabla Comparativa de Ofertas que se acompaña:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN **(IAO 31.2)**

Se verificó que los oferentes cumplan con la experiencia en el ramo, la capacidad de suministro solicitado, según el Pliego de Bases y Condiciones. La verificación de la antigüedad conforme a su inscripción en la SENATUR e IATA, como así también los criterios correspondientes a Estructura interna y técnica, sistema AMADEUS, Servicios Conexos ofrecidos por las empresas y se resume en el siguiente cuadro:

1. CAPACIDAD LEGAL

Factores	Royal Viajes	Inter Express	Asunción Tours
1.1 Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051 modificado por la Ley N° 3439/07, Conforme lo dispone la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.2. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta par a comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. CRITERIOS DE ELEGILIBIDAD

Factores	Royal Viajes	Inter Express	Asunción Tours
2.1. Nota de Presentación de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.2. Lista de precios de los Servicios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. CRITERIOS ECONOMICOS FINANCIEROS

Factores	Royal Viajes	Inter Express	Asunción Tours
3.1. Coeficiente de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente Deberá ser = ó>0,50 (cero con cincuenta), extraldo del Balance General del último Ejercicio Fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.2. Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total Deberá ser = ó<1,00 (uno)), extraldo del Balance General del último Ejercicio Fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Factores	Royal Viajes	Inter Express	Asunción Tours
4.1. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.2. En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.3. Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.4. Servicios Conexos ofrecidos por las Agencias de Viajes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

Factores	Royal Viajes	Inter Express	Asunción Tours
5.1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.2. Declaración Jurada, que tiene capacidad técnica para la entrega de los servicios conexos, en el Plazo establecido en la Sección V Programa de Suministros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.3. Capacidad de Suministros; copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, en los 3 (tres) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.4 Declaración Jurada de que los Bienes a ser proveídos cumplen con las Especificaciones Técnicas establecido en la Sección V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

IV CRITERIOS DE EVALUACION APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES.

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente y la que posea la mejor capacidad, según los Ratios tales como volumen de venta, capital integrado, rentabilidad, endeudamiento y liquidez, establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada, al respecto se detalla un resumen de los Ratios por Agencia de Viajes:

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ROYAL VIAJES SRL					
Ratios Financieros	**2008**	**2009**	**2010**	**Suma**	**Promedio**
Coeficiente de Liquidez	5,40	2,08	2,33	9,80	**3,27**
Coeficiente de Solvencia	0,18	0,47	0,42	1,07	**0,36**
Ratio de Rentabilidad	9,55%	26,66%	43,12%	79,34%	**26,45%**
Capital Integrado					**130.000.000**
Volúmen de Facturación	2.998.581.496	3.941.383.703	7.516.145.064	14.456.110.263	**4.818.703.421**

INTER EXPRESS					
Ratios Financieros	**2008**	**2009**	**2010**	**Suma**	**Promedio**
Coeficiente de Liquidez	1,44	1,18	2,21	4,83	**1,61**
Coeficiente de Solvencia	0,57	0,66	0,34	1,57	**0,52**
Ratio de Rentabilidad	3,20%	17,54%	46,61%	67,35%	**22,45%**
Capital Integrado					**500.000.000**
Volumen de Facturación	27.741.107.789	41.293.473.557	40.865.429.249	109.900.010.595	**36.633.336.865**

ASUNCION TOURS					
Ratios Financieros	**2008**	**2009**	**2010**	**Suma**	**Promedio**
Coeficiente de Liquidez	11,32	4,58	2,28	18,18	**6,06**
Coeficiente de Solvencia	0,09	0,21	0,43	0,73	**0,24**
Ratio de Rentabilidad	39,34%	-3,29%	6,17%	42,22%	**14,07%**
Capital Integrado					**3.000.000**
Volumen de Facturación	602.969.706	270.189.366	296.719.687	1.169.878.759	**389.959.586**

CONCLUSIÓN

Como puede observarse en el cuadro que precede, la empresa mejor posicionada en cuanto a capacidad financiera, criterio de evaluación aplicables en casos de empate entre los oferentes, es Inter Express S.A., considerando el volumen de facturación promedio de los tres últimos años de Gs. 36.633.336.865 (Guaraníes Treinta y seis mil seiscientos treinta y tres millones trescientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y cinco), muy superior al volumen de facturación de Royal Viajes y Asunción Tours. El capital integrado de la empresa mejor posicionada es también superior al capital de las otras dos oferentes, así como el ratio de rentabilidad de 22,45%, que si bien es inferior al ratio de rentabilidad de 26,45% correspondiente a Royal Viajes, aplicando dicho porcentaje al volumen de facturación la diferencia de rentabilidad es muy superior, en casi un 90% a favor de la firma Inter Express.

Asimismo, el coeficiente de liquidez del último ejercicio fiscal de los tres oferentes está en el orden de dos activos corrientes sobre un pasivo corriente, muy superior a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, mayor a 0,50 (cero con cincuenta).

El coeficiente de solvencia (Pasivo Total / Activo Total) del último ejercicio fiscal de los tres oferentes está dentro de los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (menor a uno), siendo la empresa Inter Express la de mejor Coeficiente de Solvencia en el último ejercicio fiscal.

De acuerdo a las consideraciones expuestas en el presente informe y en virtud al criterio de desempate establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión de

Evaluación concluye que la empresa considerada mejor calificada es Inter Express S.A., teniendo en cuenta, la capacidad financiera del Oferente, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación.

V RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En consideración a lo expuesto, este Comité de Evaluación conformado por Resolución Directorio Nº 1473/2011 de fecha 26 de setiembre, recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2011 para la "PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" por cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones al siguiente oferente:

- Inter Express S.A., para la provisión de pasajes aéreos internacionales en la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de Gs. 567.190.000 (Guaraníes Quinientos sesenta y siete millones ciento noventa mil), y un monto mínimo de Gs. 283.595.000 (Guaraníes Doscientos ochenta y tres millones quinientos noventa y cinco mil).

En el PAC 2011, se ha estimado para esta contratación un monto total de G. 567.690.000- (Guaraníes quinientos sesenta y siete millones seiscientos noventa mil) plurianual, a ser aplicado en el presente Ejercicio la suma de Gs. 47.500.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones y quinientos mil), para la cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 148/2011.-

Atentamente;

Ing. Raúl Pereira
Coordinador y Representante de la Gerencia Internacional e Interinstitucional.

Abog. Marcos Morínigo
Representante de la Asesoría Legal

Lic. Javier E. Morínigo G.
Representante de la Gerencia Operativa de Contratación